



# Resolución Directoral

N° 069 -2017-TP/DE

Lima, 02 MAYO 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2017-TP/DE, de fecha 23 de marzo de 2017, se resolvió que el Asesor III de la Dirección Ejecutiva, señor Ronald Arturo Márquez Buitrón, reasumiría la encargatura de la Unidad Gerencial de Promoción del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el cual fue dispuesto mediante Resolución Directoral N° 043-2017-TP/DE;

Que, el citado servidor ha solicitado ausentarse de su centro de laborales entre los días 02 y 11 de mayo de 2017 por motivos personales;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el encargo de funciones de gerente de la Unidad Gerencial de Promoción, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicha unidad orgánica;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y la Unidad Gerencial de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el artículo 45° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución Directoral N° 008-2015-TP/DE, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR y N° 027-2017-TR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Encargo de Funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción.**

Encargar al servidor Hiler Jorge Maizel Silva, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción del Programa para la Generación de Empleo



Social Inclusivo "Trabaja Perú", por el periodo comprendido del 02 al 11 de mayo de 2017, a cuyo término reasumirá la encargatura en dicho cargo el servidor Ronald Arturo Márquez Buitrón, Asesor III de la Dirección Ejecutiva.

### Artículo 2°.- Notificación y Publicación

La presente Resolución deberá ser notificada a las personas mencionadas en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**



  
PROGRAMA TRABAJA PERU

.....  
Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé  
Director Ejecutivo